

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E8
Estacionamiento

ORDENANZA 2227/97

TIGRE, 20 de noviembre de 1997.-

VISTO:

Que en la Avda. Cazón rige horario exclusivo para estacionamiento destinado a carga y descarga, desde las cero hora hasta las 08,00, y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de permitir mayor margen para este tipo de operaciones, resulta procedente extender dicho horario hasta las 10:00, con prohibición absoluta de hacerlo en las paradas del transporte público de pasajeros y con una permanencia no mayor de diez minutos.-

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 697/97,

RESUELVE

ARTICULO 1.- Prohíbese de lunes a domingo operaciones de carga y descarga en ambas manos en la Avda. Cazón, excepto en el horario de cero a 10:00, con prohibición absoluta de hacerlo en las zonas de detención del transporte público de pasajeros y, en todos los casos, con una permanencia máxima de diez (10) minutos.-

ARTICULO 2.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito. Por la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana, Rincón de Milberg, Benavidez y Dique Luján efectúese el señalamiento correspondiente.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
RESOLUCION N° 2227/97**